

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO CRUZ VERDE

1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 15 DE ENERO 2018 Y MODALIDADES DE USO

Operación	Plazo	Tasa	
		Mensual	Anual
Crédito Refundido (Hasta 1er Vencimiento)		0,00%	0,00%
Crédito Refundido (Después 1er Vencimiento)		3,02%	36,24%
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%
Crédito en Cuotas	3 a 12	3,02%	36,24%
Avance en Efectivo	3 a 12	3,02%	36,24%

2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia a	Costo (a) Contrato Versión: V0917	Costo (b) Contrato Versión: VR1216	Costo (c)
Comisión Administración-mantenimiento*	Mensual	UF 0.09 ***	UF 0.085 ***	UF 0.06 ***
Comisión por Avance en Efectivo	Por Transacción	UF 0.092***	UF 0.08***	UF 0.048***
Seguro Desgravamen (Voluntario)**	Mensual	UF 0.03***	UF 0.025403***	UF 0.025403***
Impuesto DL 3.475 . Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

* Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito.
** Seguro de contratación voluntaria. Tiene cobertura adicional de 10 UF por muerte accidental
***Valor de la UF equivalente en pesos vigente a la

fecha de facturación y de la transacción de avance en efectivo según sea el caso.

(a), aplicable a contratos suscritos desde 01/09/2017

(b), aplicable a contratos suscritos entre el 01/10/2016 hasta el 31/08/2017

(c), aplicable a contratos suscritos hasta el 30/09/2016

-Se aplican los intereses correspondientes en caso de compras y avances en efectivo con pago diferido.

REQUISITOS

- Ser personal natural.
 - Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
 - Edad mínima de 21 años.
 - Renta líquida mínimo acreditable:
 - Trabajador dependiente: \$220.000.- mensuales (3 últimas liquidaciones).
 - Pensionados: \$120.000.- mensual (última pensión)
 - Independientes: \$300.000.- mensual (boletas honorarios últimos 3 meses o 2 últimas declaraciones de impuesto a la renta)
 - Antigüedad laboral igual o superior a tres meses.
 - Contar con domicilio particular y laboral verificable.
 - Tener buen comportamiento comercial
 - Ser sujeto de evaluación y aprobación según política crediticia de Solventa Tarjetas S.A.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO UNIVERSAL FARMACIAS CRUZ VERDE

1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 15 DE ENERO 2018

Operación	Plazo	Tasa		Modalidad
		Mensual	Anual	
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%	
Crédito en Cuotas	3 a 12	3,02%	36,24%	Cuota Fija Vencida

2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia	Costo
Comisión Administración-Mantenimiento	Mensual	UF 0,06 **
Impuesto DL 3.475 . Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

** Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito y por el valor de la UF equivalente en pesos vigente a la fecha de facturación.

3. CARGA ANUAL EQUIVALENTE

EJEMPLO (CAE)			
Monto	Plazo (Mes)	CAE	Costo Final Crédito
\$500.000	36	42,46%	\$888.855

Carga Anual Equivalente (CAE) o tasa de interés anualizada que incorpora los gastos asociados y el plazo de operación. Toda CAE se calcula sobre un supuesto gasto mensual de 20 UF

REQUISITOS

- Ser personal natural.
- Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile
- Edad mínima de 21 años.
- Renta líquida mínimo acreditable:
 - Trabajador dependiente: \$220.000.- mensuales (3 últimas liquidaciones)
 - Pensionados: \$120.000.- mensual (última pensión)
 - Independientes: \$300.000.- mensual (boletas honorarios últimos 3 meses o 2 últimas declaraciones de impuesto a la renta)
- Antigüedad laboral igual o superior a tres meses.
- Contar con domicilio particular y laboral verificable.
- Tener buen comportamiento comercial
- Ser sujeto de evaluación y aprobación según política crediticia de Solventa Tarjetas S.A.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: COBRANZAS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE

1. Gastos de Cobranza Extrajudicial para Tarjetas de Crédito Cruz Verde.

De acuerdo a la Ley 19.496, los gastos de cobranza se aplican sobre el monto de la deuda vencida a la fecha del atraso, se acuerdo a la siguiente escala progresiva:

En obligaciones de hasta 10 UF	9%
Por la parte que excede a 10 UF y hasta 50 UF	6%
Por la parte que excede las 50 UF	3%

Los porcentajes indicados se aplicarán transcurridos los primeros veinte días de atraso.

EMPRESAS DE COBRANZA	Comansu, Gesticom, Redcob, Intercob Ltda., BDV Abogados Ltda., Legaliza S.A.
DÍAS Y HORARIOS	Lunes a Sábado (excepto feriados). Entre 08:00 y 20:00
MODALIDAD (Puede ser cambiada anualmente en caso de operaciones cuyo plazo de pago exceda 1 año, en términos que no resulte más gravoso ni oneroso para el consumidor, ni se discrimine entre ellos. Cambios se avisarán con anticipación mínima de 2 períodos de pago.)	Comunicación telefónica, mensaje de texto, cobranza en terreno (sólo V Región), sólo contacto directo con el deudor.
Plazo para informar extinción de saldos en mora de clientes a los sistemas de información públicos	7 días hábiles.

Se aplican intereses por mora desde el primer día de atraso en el pago y no podrán exceder la tasa máxima convencional.

La Tasa por saldo en mora hasta 50 UF será de 3,02% y para saldos mayores a 50 UF y menores o iguales a 200 UF será de un 2,43%.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la SBIF, en www.sbif.cl.